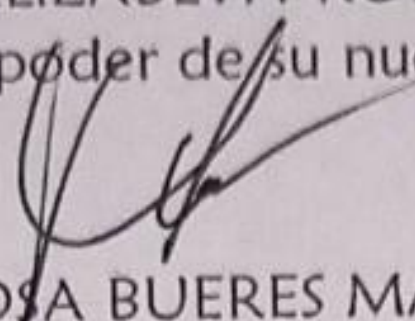


INFORME SECRETARIAL. Soledad, 18 de diciembre de 2019.

Señora Jueza: A su despacho, el presente proceso Ejecutivo, promovido por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, contra GUIANNYS FUENTES CHARRIS, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2017-00046-00. Informándole que el apoderado de la parte demandante Dra. ELIZABETH ROPERO ROSILLO, renuncia al poder otorgado y así mismo parte actora aporta poder de su nuevo apoderado. Sírvasse proveer.

La Secretaria


MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
Soledad, **21 AGO 2020**

Visto y constatado el anterior informe secretarial efectivamente se observa que a folio 153 del expediente reposa memorial donde la apoderada de la parte actora renuncia al poder a ella otorgada por parte de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, anexando comunicación de esta decisión a esta última (flos. 144-152), así mismo al parte actora presenta al despacho poder de su nueva apoderada, por lo que este despacho dispone:

1ª.- Aceptar la renuncia del poder que hace la Doctora ELIZABETH ROPERO ROSILLO al poder a él otorgado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS.

2º. Reconócasele personería adjetiva al Doctor GUSTAVO ADOLFO LOPEZ ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.206246 y Tarjeta Profesional No. 110.196 del Consejo Superior de la Judicatura, con las facultades conferidas en el poder visible a folio 144 del expediente para actuar como apoderado de la parte demandante en el presente asunto.

Notifíquese y Cúmplase


WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
Jueza

MBM

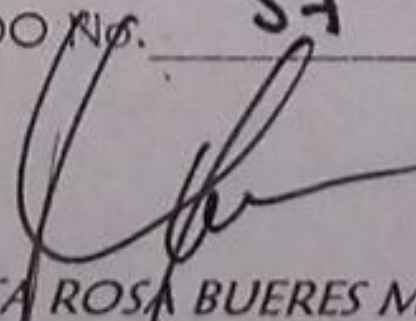
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.

37

Hoy

24 AGO 2020


MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ
Secretaria